

RESOLUCIÓN 526E/2020, de 10 de marzo, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se procede a la apertura de la lista abierta de Técnico en Emergencias Sanitarias para la contratación temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 2.3.5) de la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, establece que se procederá a la apertura de listas en caso de falta de personas aspirantes disponibles en alguna de las listas existentes.

Con base en la antedicha norma, y tras la solicitud del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, se procede a la apertura de la lista abierta de Técnico en Emergencias Sanitarias para la contratación temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º. Abrir las listas de Técnico en Emergencias Sanitarias (T.E.S.) para la contratación temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, tanto para larga como para corta duración.

2º. El título exigido para poder inscribirse en las listas es el de Técnico de Grado Medio en Emergencias Sanitarias y, como requisito es necesario estar en posesión del carnet de conducir C1.

3º. Los aspirantes podrán inscribirse en la lista a través de la web www.empleosalud.navarra.es.

El estado de las listas de contratación de larga y corta duración, por cada centro/ámbito, puede consultarse vía internet en la dirección señalada.

4º. Esta resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

5º. Las listas entrarán en vigor a partir de la publicación de esta resolución.

6º. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 1. c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

y en virtud de la delegación de competencias efectuada por Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, de la Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 10 de marzo de 2020

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-
OSASUNBIDEA, Esteban Ruiz Álvarez



Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha 10 de *MARZO* de 2020 se publica el presente aviso en el tablón de anuncios del S.N.S.-O. a los efectos oportunos.

EGINBIDEA: Jasota geratzen *2020eko 3.aren 10. n* iragarari hau N.O.Z.-O. iragarari-oholean ohar hau argitaratu dela, bidezko ondorioetarako.

E. Chingueras